



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE ILLIMINI Y AYACUCHO"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
IESP Púb. "BENIGNO AYALA ESQUIVEL"
CANGALLO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-2024-DREA-IESP Púb. "BAE"-C/DG

Cangallo, 3 de enero del 2024

Visto el Libro de Actas con tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que es política y facultad del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Benigno Ayala Esquivel" de Cangallo, de normar las acciones administrativas del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) documento en el que se establece derechos por diversos conceptos para el ejercicio 2024, con el objeto de captar ingresos propios que sirvan atender los gastos que ocasione a la institución como: mantenimiento, mejoramiento de la infraestructura, adquisición de materiales de escritorio, material bibliográfico, mobiliarios, accesorios de laboratorio y demás gastos de orden institucional por cuanto la institución no recibe ninguna asignación presupuestal del Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación de Ayacucho y la Unidad de Gestión Educativa de Cangallo;

Que es necesario normar las actividades administrativas y educativas de la institución, para generar ingresos propios por diversos servicios que la institución brinde a los estudiantes regulares, exalumnos, docentes y usuarios particulares;

De conformidad a la opinión favorable de la Asamblea General de fecha 28-12-2023 y miembros del Consejo Estudiantil;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y el reglamento institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) actualizado, derecho por diversos conceptos que la institución deberá captar como ingreso propio durante el ejercicio del año 2024, vigente a partir 6 de enero al 31 de diciembre del presente año, que a continuación se detalla:

N°	CONCEPTO/ SERVICIOS DIVERSOS	COSTO S/.
01	Carne de biblioteca para los estudiantes del IESP Pub. "BAE"	10.00
02	Constancia de realización de práctica profesional	50.00
03	Certificado de cursos de capacitación ofrecido por el IESPP "BAE"	20.00
EGRESADOS		
04	Pago por elaboración de certificado de estudios (10 ciclos)	170.00
05	Pago por elaboración de certificado de estudios (por ciclo)	35.00
06	Certificado de cursos de capacitación ofrecido por el IESPP "BAE"	30.00
07	Certificación académica para el extranjero	120.00
08	Servicio de fotocopias: Actas, Certificados y títulos x cara	1.00
09	Programa de preparación para la carrera pedagógica	300.00
10	Subsanación de examen de suficiencia por curso	50.00
11	Subsanación de curso único	80.00
SERVICIOS INSTITUCIONALES		
12	Alquiler auditorio por día incluye uso SS.HH., equipo multimedia y conexión internet (no incluye seguridad ni limpieza)	350.00
13	Alquiler de equipo de sonido por hora	30.00
14	Auspicio de evento de capacitación (externo)	100.00

15	Constancia de no adeudar a la institución	5.00
16	Constancia de no adeudar a la biblioteca	5.00
17	Constancias académicas diversas	5.00
18	Constancia de estudios	5.00
19	Constancia de récord ponderado	5.00
20	Derecho de matrícula por semestre, otros conceptos (biblioteca virtual materiales educativos virtuales, actividades estudiantiles y práctica profesional)	120.00
21	Derecho matrícula- ingresantes por traslado	200.00
22	Licencia de estudio por ciclo	10.00
23	Derecho por subsanación por curso	40.00
24	Derecho de revisión del proyecto de investigación	170.00
25	Derecho de sustentación por persona	270.00
PUBLICO EN GENERAL		
26	Derecho de traslado externo hasta VII ciclo	450.00
27	Derecho de traslado interno hasta IV ciclo	200.00
28	Constancia de vacancia por traslado externo	50.00
29	Convalidación de asignatura de estudiantes por traslado interno	20.00
TITULACION		
30	Tramite de titulación ante la DRE	100.00
31	Ceremonia de entrega de títulos	30.00

ARTICULO 2°. AUTORIZAR el pago a los docentes informantes que cumplen la acción de revisión de los proyectos de investigación en horario extracurricular fuera de la jornada laboral a razón de S/. 70.00 (setenta y 00/100 soles) por docente y S/.50.00 (cincuenta y 00/100 soles) por docente designado por acto de sustentación.

ARTICULO 3°. AUTORIZAR el pago a los docentes quienes cumplen el desarrollo de los cursos de subsanación enero - febrero y ciclo adicional fuera de la jornada laboral pagándose el 65% del costo total.

ARTICULO 4°. COMUNICAR al área de Administración y demás oficinas de la institución para su cumplimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

